



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

EXpte. GEX NÚM. 356/2018

ACTA NÚM. 2/2018 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2018.

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE: SR. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA) SR. RAFAEL BAREA CHACÓN SR. ENRIQUE PEDRO GONZÁLEZ MESTRE SRA. MARTA MONTENEGRO ANALES</p> <p>GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A) SR. ANTONIO JAVIER GUIADO BAENA SR. MANUEL RUIZ ADAME (Se retira de la sesión durante el debate del 2º punto del Orden del Día) SRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ BOLANCÉ SRA. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ VAQUERO (Se incorpora a la sesión durante el debate del 2º punto del Orden del Día) SR. JOSÉ LUIS PAREJO CASTELL</p> <p>GRUPO MUNICIPAL JÓVENES POR LA COLONIA (JpC) SR. JESÚS MARÍA DÍAZ GÓMEZ SR. RAFAEL MARTÍNEZ GÓMEZ SR. EMILIO JOSÉ AGUILAR RIVERO</p> <p>GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP) SR. MANUEL JIMÉNEZ ALVAREZ SRA. ISABEL SAAVEDRA PASTRANA</p> <p>GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES SRA. M^a TERESA J. FERNÁNDEZ RAMÍREZ SRA. CARMEN MARÍA TROYANO PORRAS</p> <p>CONCEJALES AUSENTES SIN EXCUSA SRA. ESMERALDA GARCÍA GARCÍA (Concejal no adscrita).</p>	<p>En Fuente Palmera (Córdoba), el día 8 de febrero de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, presidida por el Alcalde-Presidente, Sr. Francisco Javier Ruiz Moro, asistiendo como Secretario el de la Corporación, Sr. Fernando Civantos Nieto.</p> <p>Siendo las veinte horas (20:00 horas) y comprobada la existencia del quórum necesario para que se pueda celebrar (15 miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que se indica a continuación:</p>
--	--

Para las intervenciones de los miembros del Pleno en la presente sesión, el funcionario que suscribe se remite a la grabación audiovisual contenida en el soporte electrónico que consta en el expediente de la sesión del Pleno nº 2/2018 (acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2016, punto quinto del orden del día).

Por la Presidencia se anuncia el cambio del orden en el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día, del tal forma que el primer punto se tratará en segundo lugar y el segundo punto se tratará en primer lugar.

-1-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concepción de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 356/2018

PRIMERO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RESOLUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA, EMITIDO CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 (RGED Nº 6884/2017) POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA (EXPTE. NÚM. 186/2017. EXPTE. GEX NÚM. 177/2017).

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

“PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL, EMITIDO CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPTE. Nº 186/17).

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en el punto cuarto del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017, relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento para la contratación de personal laboral temporal (expte. 186/17).

Visto el requerimiento de subsanación emitido con fecha 9 de noviembre de 2017 por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (RGED nº 6884/2017, de 14 de noviembre), por el que se requiere la subsanación de acuerdo en el sentido de que no sea suprimido el apartado C, del artículo 4, que establece que Paralelamente a la demanda genérica de empleo al SAE se abrirá un período (entre 3/5) días para presentación de solicitudes en el registro Municipal del Ayuntamiento a través del modelo del Anexo I, por restringir el acceso a la participación en el proceso selectivo de que se trate, impidiendo la concurrencia de quienes no son desempleados o de quienes, siéndolo, no estén inscritos en la Oficina de Empleo.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.a), 22.2.d), 49 y 65, de la Ley 7/85, y 56, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, esta Alcaldía propone el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en el punto cuarto del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017, relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento para la contratación de personal laboral temporal (expte. 186/17), en cumplimiento del requerimiento de subsanación emitido con fecha 9 de noviembre de 2017 por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, no suprimiendo la siguiente expresión, contenida en el apartado C, del artículo 4: Paralelamente a la demanda genérica de empleo al SAE se abrirá un período (entre 3/5) días para presentación de solicitudes en el registro Municipal del Ayuntamiento a través del modelo del Anexo I. En consecuencia, se mantiene en vigor el texto íntegro del Reglamento para la contratación de personal laboral temporal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 127, de 6 de julio de 2017.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para su constancia en el expediente nº 67/2017 (Ref. MPDD), a efectos de acreditar el cumplimiento del requerimiento de subsanación emitido con fecha 9 de noviembre de 2017 (RGSD 4864-202, de 9 de noviembre de 2017).

El Alcalde-Presidente,
(firmado y fechado electrónicamente)”

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

-2-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



EXPTE. GEX NÚM. 356/2018

SEGUNDO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2018 (EXPTE. Nº 101/2018).

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

“PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE NÚM. 101/2018, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2018.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe emitido por la intervención municipal, de fecha 1 de febrero de 2018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha del que se desprende que la situación es de superávit, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, este Ayuntamiento Pleno acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente Palmera, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
C1- Gastos de personal	2.632.332,73 €
C2- Gastos en bienes y servicios	3.684.997,18 €
C3- Gastos financieros	54.968,61 €
C4- Transferencias corrientes	1.161.928,38 €
C5-Contingencias	
C6- Inversiones reales	1.342.989,47 €
C7- Transferencias de capital	470.000,00 €
C8- Activos financieros	0,00 €
C9- Pasivos financieros	309.068,07 €
TOTAL GASTOS	9.656.284,44 €

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
C1- Impuestos directos	2.893.155,28 €
C2- Impuestos indirectos	909.321,38 €
C3- Tasas y otros ingresos	260.465,83 €
C4- Transferencias corrientes	4.597.130,18 €

-3-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 356/2018

C5- Ingresos patrimoniales	5.885,93 €
C6- Enaj. de invers. Reales	0,00 €
C7- Transferencias de capital	990.325,84 €
C8- Activos financieros	0,00 €
C9- Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	9.656.284,44 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma.
Firmado El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro"

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Barea Chacón, quien hace una exposición del Presupuesto y hace entrega de un documento con su intervención para que conste en el acta, y que literalmente dice:

"INTERVENCIÓN PRESUPUESTOS

PARTE 1: EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Nos encontramos ante el que es el presupuesto más importante en muchos años en La Colonia por varios factores:

- o En primer lugar porque con este presupuesto se hace realidad el que posiblemente es el proyecto más importante en La Colonia desde hace más de 20 años, el Polígono Los Fruteros.
- o En segundo lugar porque este presupuesto soluciona uno de los problemas más importantes que tiene nuestro Municipio que es el corrimiento de tierra en la Cuesta de La Peñalosa
- o En tercer lugar porque hay un avance significativo en los servicios que se van a prestar por parte del Ayuntamiento a todo el Municipio.
- Son los dos primeros factores que he mencionado los que principalmente han marcado la temporalidad en la elaboración y los ajustes a realizar en las distintas partidas que componen el presupuesto, dando prioridad a estas dos inversiones y posteriormente a la dotación de unas partidas que mejoren los servicios que desde el Ayuntamiento se prestan a todos los vecinos y vecinas de La Colonia.
- Desde el Equipo de Gobierno y desde la Corporación esperamos que complementando este presupuesto con otras posibilidades de inversión que irán surgiendo a lo largo del ejercicio, el año 2018 sea un año muy productivo para La Colonia.

-4-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concepción de los Pueblos

EXpte. GEX NÚM. 356/2018

- Hecha la introducción voy a pasar a explicar el presupuesto dividido en ingresos y gastos, y centrándome en las partidas que consideramos de mayor interés para los vecinos y vecinas de La Colonia.

INGRESOS:

Como sabemos, los ingresos son la parte del Presupuesto General del Ayuntamiento que menos margen de maniobra tiene para un Equipo de Gobierno o una Corporación, pues vienen dados por las circunstancias anuales de la recaudación y de las transferencias que recibe el Ayuntamiento.

Capítulo 1: Impuestos Directos

El capítulo 1 pasa de un total de 2.666.801,15 a 2.893.155,28 lo que supone un incremento de poco más de un 8% en la recaudación de impuestos indirectos como son el IBI, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, la Plusvalía o El Impuesto de actividades Económicas. Se nota este año una recuperación en cuanto al alta de construcciones nuevas en La Colonia.

Capítulo 2: Impuestos Indirectos

El capítulo 2 sube un 197 % debido al incremento que se prevé en la recaudación por ICIO proveniente de la licencia de obra de la Planta Termosolar de la Africana que se finaliza de pagar este año, siendo este ingreso principalmente el que va a permitir dotar a este presupuesto de los recursos económicos para hacer frente a las dos grandes inversiones que se han mencionado con anterioridad.

Capítulo 3: Tasas y Precios públicos

Aquí se recogen todos los pagos por utilización del dominio municipal,

Experimenta una bajada de un 21% aproximadamente que suponen unos 70.000€ menos de recaudación prevista con respecto a lo previsto en el año 2017, ya que en su mayoría los ingresos por tasas se han calculado teniendo en cuenta la recaudación del año anterior.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Hace referencia a los ingresos recibidos de la participación en tributos del Estado y la Comunidad Autónoma y las aportaciones que se reciben de otras administraciones, supone la mayor fuente de ingresos del Ayuntamiento y este año se incrementa en un 7,69%, debido sobre todo al incremento de ingresos que recibe el Ayuntamiento para la Ayuda a Domicilio que es una transferencia que se utiliza en su totalidad para pagar este servicio que en la actualidad tiene adjudicado Trabajo para Todos.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

Para este año hay un descenso de un 1.45% debido a la bajada de los ingresos que recibe el Ayuntamiento de intereses de cuentas bancarias.

Capítulo 7: Transferencias de Capital

La previsión es de estabilidad en este capítulo, pues se mantienen las cuantías previstas que se perciben por mano de obra y materiales del PROFEA así como las transferencias provenientes de la Clausula 14 del convenio que hay con Emproacsa.

GASTOS

El presupuesto de gastos supone la ordenación de los ingresos del Ayuntamiento por área de gasto o capítulos, hay algunos que son fijos y otros que sí que son variables, paso a desglosar más o menos los gastos y las partidas más importantes que hay en cada capítulo

-5-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

EXPT. GEX NÚM. 356/2018

CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL:

Para el ejercicio 2018 el capítulo 1 encontramos una reducción de unos 30.000€ ya que en el ejercicio anterior se finalizó de pagar el aplazamiento que tenía el Ayuntamiento con la Seguridad Social lo que supuso el año pasado unos 202.000€.

No es esta cuantía la que baja este capítulo porque se compensa con el incremento del 1% del salario de los empleados públicos para 2017 que al no haber Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobados no se pudo hacer efectivo hasta pasada la mitad de año, y además por otros aspectos que paso a explicar que son modificaciones importantes que sufre este capítulo con respecto al del año pasado:

- Se aumentan los servicios extraordinarios de la Policía Local que pasan de 15.000€ a 25.000€ porque se pretende desde el Ayuntamiento que se cubran más servicios como son noches todas las semanas, todas las ferias de las aldeas y otros eventos en los que entendemos que la seguridad es prioritaria.

- Se mantiene la partida de empleo social en aproximadamente 27.000€

- Se incrementa la partida referida a los contratos en prácticas a estudiantes, pasa de 20.000€ a 30.000€.

- El área de gasto en personal que tiene un incremento mayor es la relativa al personal de educación, pues con la apertura de la Escuela Infantil Rocío Luna en Cañada se necesitan más educadoras para cubrir el servicio.

- Para finalizar con este capítulo, se incluye dentro del mismo una partida dotada con 70.000€ que queda como bolsa para regularizar el salario de los empleados públicos por dos vías. En primer lugar el incremento del 1% una vez que se aprueben los presupuestos generales del estado, y en segundo lugar la primera anualidad de la regularización del salario de los trabajadores una vez que esté concluida y aprobada la valoración de puestos de trabajo.

CAPITULO 2. BIENES Y SERVICIOS:

El capítulo 2 es el que recoge los llamados gastos corrientes del Ayuntamiento. Este año presenta un aumento de unos 630.000€, debido en gran parte al aumento que se produce en la partida relativa a la ayuda a domicilio que experimenta una subida de casi 400.000€.

Asimismo, se apuesta por una subida en este capítulo porque es de aquí de donde sale el gasto que más influye en todo las actuaciones relacionadas con cubrir las necesidades de los vecinos y vecinas de La Colonia de Fuente Palmera como del mismo Ayuntamiento, y estamos en un año en el que tras las inversiones ejecutadas en ejercicios anteriores, es preciso un adecuado mantenimiento y mejora en la calidad de los servicios.

Para explicar este capítulo es mejor hacerlo por áreas de gasto ya que de esta manera se entiende mejor el presupuesto y el destino de las distintas partidas.

- **Seguridad y Orden público.**

- o Como aspecto destacable es la subida en vestuario ya que hay que dotar de ropa y chalecos antibalas a los nuevos agentes cuando se incorporen en breve.

- **Protección Civil.**

- o Aumenta un poco el total de la cuantía destinada a Protección Civil para ir dotando a la agrupación de todas las necesidades que vaya teniendo a lo largo del año. La agrupación de voluntarios de Protección Civil está realizando una labor muy positiva para la Colonia y hay que darle toda la importancia que tiene y dotarlos de todo lo necesario para que puedan ejercer su labor en las mejores condiciones posibles, el año pasado se les dotó de un vehículo, un carro y un grupo electrógeno y hay que ir mejorando su situación en la medida de nuestras posibilidades.

-6-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concepción de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 356/2018

- Urbanismo.

o La partida relativa al mantenimiento de edificios municipales externos aumenta porque entendemos que además de las inversiones en obras y reformas que se les está haciendo, poco a poco hay que ir dotándolas de un mantenimiento adecuado, pintado, limpieza, reposición de elementos deteriorados, etc.

o Baja la partida de trabajos externos que se hacen pues con los contratos por subvenciones se han realizado la mayoría de los pequeños proyectos para las inversiones que han venido en estos años.

- Vías públicas

o Las dos partidas relativas a vías públicas que son la de limpieza y conservación aumentan un total de 13.000€ entre las dos. Con ello se consigue cubrir la mayoría de las necesidades que nos han trasladado los técnicos de desperfectos en las distintas calles y Acerados de La Colonia que precisan de pequeños arreglos que no son una obra propiamente dicha.

- Alumbrado público y consumo de Energía Eléctrica.

o Tras la inclusión en el presupuesto de 2017 de las partidas de instalaciones provisionales y consumo relativo a eventos externos, y estudiando los gastos imputados e imputables a estas dos partidas en relación a las actividades previstas para este ejercicio, es necesario un pequeño incremento en estas dos partidas que no llega a los 3.500€

- Zonas verdes y gestión medioambiental.

o La partida de mantenimiento de zonas verdes sufre un incremento de 25.000€ que serán destinados a sufragar los gastos del mantenimiento de aquellas zonas verdes nuevas que se han creado y las que no tenían mantenimiento, estamos hablando de la entrada a Fuente Palmera por Silillos, la plazoleta que hay frente a Unicaja, la Plaza del Hortelaniillo, unos picos que quedan en algunas aldeas y lo Arroyones que es un espacio natural que hay que seguir poniendo en valor como estamos haciendo.

o La partida de control de plagas aumenta más de 5.000€ debido a que existe una necesidad de tratar ciertas plagas en los parques.

o Se crea una partida específica para que se realice en coordinación con el IES Colonial un taller de jardinería similar al que tuvo lugar el año pasado a través de la Asociación Dolmen y que tan buen resultado dio, proporcionando a una serie de jóvenes una posibilidad formativa y su posterior acceso al mercado laboral.

- Accion Social

o Dentro de este subcapítulo se mantienen la mayoría de las cuantías en las partidas y solo aumenta la relativa a gastos diversos del Centro de La Mujer con la intención de proporcionar una mayor oferta de cursos y actividades para este ejercicio.

o También sube la partida de Ayuda a Domicilio al igual que suben los ingresos en este aspecto.

- Educación.

o La partida de conservación de edificios sube hasta los 40.000 es una partida que hay que ir incrementando anualmente ya que la situación de nuestros colegios ha sido deficitaria durante mucho tiempo y además de los arreglos de mantenimiento y pintura que necesitan también nos encontramos

-7-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concepción de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 356/2018

situaciones como la del colegio de Cañada que necesita la sustitución de unos sanitarios y el arreglo de la calefacción.

- o Se incrementa la partida destinada a las Escuelas Infantiles ya que desde septiembre del año pasado tenemos abierta la de Cañada.
- o Se crea una partida nueva dotada con 15.000€ destinada a talleres socioeducativos en el IES Colonial como son el aula de convivencia y el taller de nuevas tecnologías.
- o Se dota una partida con 4.000€ que irán destinados a la adquisición de las telas necesarias para que en colaboración con el IES Colonial también se elaboren trajes de Reyes Magos y de Colonos a poder ser para todos los núcleos de La Colonia.

- **Cultura**

- o Se aumenta la partida de actividades culturales ya que con la partida prevista para años anteriores únicamente llega para las aportaciones que tiene que hacer el Ayuntamiento a subvenciones que recibimos de otras administraciones y este año hay previstas actividades y eventos muy importantes a nivel cultural que no se encuadran en ninguna subvención.
- o Se crea una partida nueva dotada con 5.000€ destinada a ampliar la oferta de actividades de Verano Guay y Naviguay en todos los núcleos de La Colonia, con esta aportación se llegará a conseguir que nuestros niños y niñas puedan disfrutar de estas actividades en su pueblo sin tener que desplazarse.

- **Mayores y juventud**

- o Se amplía la partida para las actividades de mayores ya que para este año está prevista la ampliación del taller de teatro y del taller de Gimnasia que hasta ahora solo se impartía por la mañana y ahora pasará a impartirse mañana y tarde, además de la creación de un taller de Sevillanas y castañuelas.
- o La partida de juventud sufre un incremento de 1.000€ para hacer frente a las aportaciones a las subvenciones que vienen de otros organismos.

- **Ferias y Festejos**

- o La partida de Festejos de Fuente Palmera se incrementa en unos 8.000€ debido, por un lado al coste de facturas imprevistas como las de la SGAE que tiene esta partida, y por otro por la previsión de servicios para la feria de este año en la que se mejorarán todos los servicios que se prestan a los vecinos y vecinas.
- o La partida de festejos de las aldeas recoge un incremento de 14.000€ que, haciendo cuentas son unos 2.000€ por aldea, este incremento va ligado a la intención de dotar de servicios de ambulancia, aseos públicos...a las ferias de las aldeas. También hay que tener en cuenta que dentro de esta partida entran los gastos de los demás festejos de las aldeas (Día de Andalucía, Carnaval, Reyes...) Nuestra intención es muy clara en este sentido que es la de apoyar a Alcaldes Pedáneos y Comisiones de festejos en su labor todo lo posible, ya que son personas que se dedican de forma totalmente altruista a intentar que en sus pueblos no se pierdan las tradiciones y sigan vivas sus ferias y sus fechas señaladas.
- o Se crea una partida de 3.000€ para cubrir los gastos de material que es necesario para el montaje de las ferias y que estos no se imputen a las partidas señaladas con anterioridad.

-8-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 356/2018

- Deportes

- o En deportes se incrementan todas las partidas de esta área.
- o La de gastos de mantenimiento de instalaciones y piscina para seguir mejorando nuestra piscina pública mientras sea esta la que tengamos y porque es necesario una actuación urgente en el campo de fútbol y las pistas de pádel.
- o La de actividades y de escuelas deportivas porque se prevé dotar a La Colonia de una mayor variedad de actividades ya que las que tenemos actualmente están funcionando bien, pero hay demandas de colectivos de otras nuevas.
- o La partida de patrocinio se incrementa por la posibilidad de que el Ayuntamiento patrocine a más de un deportista Colono de los que están llevando el nombre de nuestro pueblo fuera de la Provincia y de Andalucía.

- Turismo

- o Se apuesta fuerte por las actividades de turismo y por la promoción de Fuente Palmera a nivel turístico, tenemos 3 partidas que son muy interesantes y que se van a dedicar a dar a conocer La Colonia, lo cual entendemos que es un aspecto muy interesante.
- o La partida de actividades de turismo se incrementa, hay que tener en cuenta que este año tenemos en Fuente Palmera el Congreso de las Nuevas Poblaciones, un escaparate para dar a conocer nuestra Colonia a nivel nacional
- o Aumenta la aportación del Ayuntamiento a la Feria Agroalimentaria que este año se llamará EXPOFARE (Feria de la Agricultura y del Regadío)
- o Se mantiene la partida de ferias promocionales como apoyo por parte de la administración pública a las demás iniciativas que se realizan en el municipio y que no son ni feria de la boda ni feria agroalimentaria, hablamos de la feria de las oportunidades, ruta de la tapa... y porsupuesto también con la intención de poner en valor como reclamo turístico la Semana Santa en Fuente Palmera y La Colonia, en colaboración con la Junta de Hermandades que está finalizando los trámites para su creación.

- Conservación de caminos

- o Se crea una partida para conservación de Caminos dotada de 15.000€ de la que carecía nuestro Ayuntamiento hasta este año, entendemos que es un aspecto importante en el ámbito rural tener una partida para este fin.

- Órganos de Gobierno

- o Se rebaja el gasto en telefonía a la mitad.
- o La partida de atenciones protocolarias se incrementa en previsión a todos los eventos turísticos programados para 2018 y la asistencia a los mismos de personalidades importantes, así como para cubrir los gastos de esta área en todos las reuniones que se tienen para cerrar los trámites con otras administraciones del Polígono Los Fruteros y otras situaciones importantes.
- o Se propone un incremento en la cuantía que cobrarán los concejales y concejales que no tienen dedicación exclusiva ni parcial por asistencia a comisiones y plenos.

-9-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concepción de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 356/2018

- Participación Ciudadana

o Se mantiene la partida para actividades y reuniones diversas entre colectivos que se organizan desde el Ayuntamiento.

- Administración General

o En esta área se ajustan las partidas a las previsiones de este año teniendo muy presentes los gastos que se han producido en 2017. Es un área de gasto importante ya que engloba desde los productos de aseo y limpieza que se emplean en el Ayuntamiento hasta la partida destinada al contrato para la limpieza de centros educativos que se amplía en 54.000€ porque con el nuevo pliego que tiene que salir este año queremos que se cubra también la limpieza de otros edificios donde no tenemos personal propio del Ayuntamiento limpiando como son los EUM de las Aldeas, el juzgado de paz, la casa de la memoria, el apeadero..., es importante mantener los edificios donde se prestan servicios para los vecinos y vecinas de una forma digna y adecuada.

CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS

Estos gastos son los intereses de los préstamos, con respecto al año pasado se reducen unos 26.000€ debido a que los intereses bajan con respecto al año pasado y a unos ajustes que se han hecho en la partida de Intereses de Demora a proveedores.

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS.

Este capítulo es importante a nivel social pues es donde se recogen las transferencias como subvenciones a las asociaciones, las aportaciones a otras entidades para servicios comunes etc.

Encontramos un incremento de unos 36.000€ con respecto al año pasado debido al incremento en algunas subvenciones.

De este capítulo destacamos lo siguiente:

o Se mantienen las aportaciones al Medio Guadalquivir, al fuero de las Nuevas Poblaciones y la aportación al Consorcio de Transportes al que el Ayuntamiento se adherirá en cuanto tengan finalizados sus trámites internos con los que llevan ya unos dos años.

o Se incrementa la aportación al GDR para cursos de Formación pasando de 8.000€ a 9.000€

o Con la Fundación Pablo de Olavide mantenemos el compromiso de colaboración y además este año se le liquidarán 2 anualidades de las 4 que se le deben, es por ello por lo que la partida pasa de 3.600€ a 10.800€

o Se crea una partida de premios para las actividades de Cultura que se otorgan previa elaboración de bases aprobadas por concurso.

o Se propone el incremento de la aportación al funcionamiento de los grupos políticos, situación que para que se haga efectiva al igual que el incremento en la asistencia a plenos y comisiones se tendrá que aprobar en pleno con posterioridad.

o Con respecto a las subvenciones nominativas destacar lo siguiente:

-10-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 356/2018

○ Se incrementa la Subvención a la Asociación de Empresarios para la feria de la boda que pasa de 22.000€ a 27.000€ como apuesta firme por este evento y por la puesta en valor de uno de los puntos fuertes de la Colonia.

○ Se crea la subvención dotada con 3.500€ para el club de baloncesto al que hay que reconocerle la gran labor que está haciendo por el deporte en La Colonia y felicitarles por esta temporada en la que han tenido dos equipos federados habiendo hecho hasta el momento un gran papel en sus respectivas ligas.

○ Se aumenta la subvención para la Asociación de Alzheimer que pasa de 3.000€ a 8.000€, una vez que ya está instalada en el edificio de la antigua cámara agraria que se ha rehabilitado por el Ayuntamiento para tal fin, y tras varias reuniones con ellos se aumenta esta subvención para ayudarles y hacerles más cómoda la contratación de personal cualificado para hacerse cargo de nuestros mayores que son usuarios de sus servicios.

○ Se reduce la subvención nominativa al Club Deportivo El Villar porque la previsión para esta temporada es únicamente la de federar un equipo si es posible.

○ Dicho esto, las subvenciones nominativas en esta propuesta de presupuesto quedan de la siguiente forma:

▪ Asociación de empresarios: 27.000€ para la feria de la boda

▪ Clubes federados:

- Colonia de Fuente Palmera: 9.000€
- C.D. El Villar: 3.000€
- Club de Fútbol Sala: 2.000€
- Club de Ciclismo: 2.000€
- Club de Baloncesto: 3.500€

▪ Asociaciones de carácter social:

- Punto de Apoyo: 2.400
- Apannedis: 2.700
- Asociación de Alzheimer: 8.000
- Aproni: 1.000€

▪ Amigos de Ouzal como única asociación de cooperación: 600€

▪ Ampa del IES Colonial: 2.000€ para el proyecto de intercambio y porque es la que aglutina a niños y niñas de todos los núcleos de La Colonia

-11-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concomia de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 356/2018

o Las demás asociaciones se encuadran dentro de las bolsas de concurrencia competitiva, procedimiento que ya se estableció el año pasado y que ha dado un resultado muy satisfactorio. La propuesta es que estas bolsas suban 500€ cada una, quedando así:

- Asociaciones culturales: 6.500 €
- Hermandades y cofradías: 7000 €
- Asociaciones de Mayores: 5.500 €
- Asociaciones de Mujeres: 5500 €
- AMPAS: 7.500€
- Asociaciones de vecinos: 2.500€
- Asociaciones deportivas: 5.500€

o Este año la cuantía que se destina a subvenciones de clubes, asociaciones y colectivos de La Colonia de Fuente Palmera es de 102.200€ en relación a los 86.200€ del año pasado.

CAPITULO 6: INVERSIONES REALES

Tal y como se recoge en la memoria del presupuesto este año las inversiones del Ayuntamiento se centrarán principalmente en los dos grandes proyectos que hacen que este presupuesto sea el más importante en mucho tiempo para La Colonia de Fuente Palmera, estamos hablando de La Cuesta de La Peñalosa y de la primera fase del Polígono Industrial Los Fruteros.

Estas aportaciones se ven reflejadas tanto en este capítulo 6 como en el Capítulo 7 que es la transferencia a la Diputación Provincial para los planes plurianuales donde se engloba la obra de los fruteros.

De inversiones destacamos lo siguiente:

- La cuantía del Profea se mantiene con respecto a la del año pasado, en un 950.000€ aproximadamente.
- Se ajustan las partidas genéricas de inversión como reposición de parques, equipos informáticos, mobiliario y enseres a la previsión que tenemos este año, unas bajan y otras suben un poco sobre todo la de mobiliario para dotar a nuestros edificios, entre ellos al que va a ocupar la Asociación de Alzheimer de aires acondicionados y enseres necesarios.
- Se crea una partida de inversión en rehabilitación de caminos dotada con 35.000€ recogiendo tanto en esta como en la de conservación la propuesta del Partido Popular.
- Se prevé la colocación de una pérgola en el patio de la Escuela Infantil Rocío Luna con un coste de unos 4.000€
- Para la Cuesta de la Peñalosa se dota una partida de 110.000€. Con esta aportación del Ayuntamiento, más las aportaciones del año pasado con una modificación de 125.000€, y las subvenciones que se perciben tanto de Diputación de Córdoba, como de la Junta de Andalucía a quienes hay que agradecerles su aportación la Cuesta de La Peñalosa es una realidad.

-12-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 356/2018

- Para El polígono de Los fruteros encontramos dos partidas correspondientes a la aportación del Ayuntamiento que en total será de 610.000€ del total de 1.070.000€ que costará la primera Fase del Polígono. Las dos partidas son las siguientes:

- o 140.000 en el capítulo 6 para la realización de las obras complementarias como el soterramiento de la línea eléctrica.
- o 470.000€ recogidos en el capítulo 7, que se transferirán a Diputación en dos pagos como aportación al resto del proyecto de la Primera Fase que licitarán ellos.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo recoge la amortización de deuda pura y dura, sin contar los intereses, que este año asciende a 309.068,07 que sube un poco con respecto al año pasado lo cual se compensa con la bajada de los intereses. _

EN DEFINITIVA

Como he dicho al principio de mi intervención nos encontramos ante el presupuesto más importante en muchos años para la Colonia de Fuente Palmera.

- Un presupuesto condicionado a las dos grandes inversiones que son la Cuesta de La Peñalosa y El Polígono los Fruteros pero elaborado minuciosamente y que en sus líneas generales tiene las siguientes características:

- o Solución del problema de La Cuesta de La Peñalosa.
- o Dotación a medio plazo de suelo Industrial en La Colonia con El Polígono Los Fruteros.
- o Aumento en el gasto social que llega al 17% del presupuesto.
- o Apuesta por el tejido asociativo de La Colonia, por sus actividades y por sus aportaciones.
- o Apoyo a la formación y al acceso al primer empleo para nuestros jóvenes con los cursos y los contratos en prácticas.
- o Dotación de una serie de partidas de gastos corrientes para mejorar sustancialmente los servicios que se prestan a los vecinos y vecinas de La Colonia:
 - Mejora en zonas verdes.
 - Limpieza de centros
 - Conservación de vías públicas y espacios naturales.

Un presupuesto como he dicho y vuelvo a reiterar muy importante para todos y todas.”

Durante la exposición del Sr. Delegado de Hacienda, se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del grupo del PSOE-A, Sra. Sánchez Vaquero. En consecuencia, el quórum queda establecido en dieciséis (16) miembros.

Durante el debate y en la votación de este punto, se ausenta de la sesión el Sr. Concejala del grupo del PSOE-A, Sr. Ruiz Adame. En consecuencia, el quórum queda establecido en quince (15) miembros.

-13-

Plaza Real, 1 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba) - Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305
www.fuentepalmera.es - secretaria@fuentepalmera.es Teléfono: 957 63 70 03 - Fax: 957 63 85 15

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



*Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos*

EXPTE. GEX NÚM. 356/2018

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por ocho (8) votos a favor, correspondientes a los Concejales de los grupos de Olivo-Independientes, P.P. e IULV-CA, mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, y siete (7) votos en contra, correspondientes a los Concejales de los grupos de Jóvenes por La Colonia y PSOE-A.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos (21:55 horas) del día 8 de febrero de 2018, de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Vº Bº del Alcalde-Presidente: FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO

Firmado por el Secretario: FERNANDO CIVANTOS NIETO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada por unanimidad, por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2.018. Doy fe

El Secretario General.-

Fdo.: Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):

9451 DF3A BAE4 A514 C57E



(94)51DF3ABAE4A514C57E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 6/3/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 6/3/2018